



MUNICIPIO DE BUCARAMANGA
ALCALDIA MAYOR

DECRETO NUMERO 00224 DE 19

(SET. - 9 1953)

por el cual se crean unos puestos y se hacen unos nombramientos.-

EL ALCALDE DE BUCARAMANGA,
en uso de sus facultades legales, y
de las extraordinarias que le otorga el decreto ley 1627 de 1952,

DECRETA:

Art. 1o.- Créase el cargo de Repesador del Mercado Central, con asignación mensual de ciento cincuenta pesos (\$ 150.00) y nómbrese para este cargo, en propiedad al señor JOSE A. QUINTERO.-

Art. 2o.- Créase el cargo de Romanero del Mercado de La Concordia, con asignación mensual de ciento cincuenta pesos (\$ 150.00) y nómbrese para este cargo, en propiedad al señor DANIEL MANTILLA.-

Art. 3o.- Los señores anteriormente nombrados estarán bajo las órdenes del Señor Administrador General de las Empresas Municipales, quien señalará por medio de Resolución, las funciones que corresponden a cada uno de los cargos creados.-

Art. 4o.- Oportunamente se harán las operaciones presupuestales que demande el cumplimiento de este decreto.-

SOMETASE A LA APROBACION DE LA GOBERNACION DEL DPTO.

COPIESE Y COMUNIQUESE.-

Expedido en Bucaramanga, a

SET. - 9 1953

El Alcalde,

El Secretario,



GUILLERMO SORZANO GONZALEZ.

LUIS REYES DUARTE.-

DECRETO NUMERO 00334 DE 1953

REPUBLICA DE COLOMBIA
GOBERNACION DE SANTANDER
Secretaria de Presupuesto y Hacienda.

SECCION 2a.

Bucaramanga, septiembre 9 de 1.953.-

APROBADO

Coronel, Q. GUSTAVO GOMEZ R.-

El Secretario de Presupuesto y Hacienda,

GABRIEL GONZALEZ CADENA.-

HRP/opc.-

